



DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

RESOLUCION NUMERO: 06-2023.

DECLARACION INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE MAXIMA AUTORIDAD Y EQUIPO DE ALTA GERENCIA EN LOS ENTES Y ORGANOS DE LA ADMINISTRACION, ORGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PUBLICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTEGRIDAD DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Quien suscribe, Marcos Salvador De León Pimentel, designado mediante Decreto Num.517-21, de fecha 19 de agosto de 2021; Director de la Dirección General de Embellecimiento De Carreteras y Avenidas de Circunvalación del País(DIGECAC); creada en virtud del Decreto Num.2654 de fecha 23 de julio de 1968, en calidad de máxima autoridad, manifestamos nuestro alto compromiso personal e institucional de iniciar los trabajos para la implementación de un Modelo de integridad dentro de la institución que representamos, en cumplimiento del artículo 146, de la Constitución de la República, que proscribe y condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado, declaramos asumir durante nuestra gestión administrativa los compromisos siguientes:

- 1. Se dispone a crear las estrategias institucionales para sancionar a toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaleciéndose de sus posiciones dentro de la institución, obtenga para sí o para terceros provechos económicos, proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados;***
- 2. Nos comprometemos a no procesar para fines de pago ninguna nómina o expediente de un servidor que se constituya en sujeto obligado de la Ley para la declaración jurada de bienes de los funcionarios públicos;***
- 3. Nos comprometemos a realizar conformación y asegurar el financiamiento para la capacitación y los trabajos de nuestra Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), el Oficial de Integridad (OI) o cualquier otro instrumento determinado por la DIGEIG para la ejecución y consolidación del Sistema de Integridad en la República Dominicana.***

En consonancia, con los compromisos internacionales en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), en materia de prevención de prácticas corruptas, antisoborno nacional y transnacional, debidamente ratificados y asumidos por el Estado Dominicano. En los que, se establece la necesidad de generar estrategias, planes y políticas para el establecimiento de sistemas, herramientas y mecanismos de prevención, gestión y mitigación de los riesgos asociados al soborno, conflictos de interés, entre otras manifestaciones de corrupción en la administración.



DIGECAC



DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

Considerando, nuestro compromiso con la declaratoria presidencial o de alta prioridad nacional en el establecimiento de Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todos los órganos y entes de la administración, así como en aquellas instituciones que por su naturaleza tengan a bien sumarse al proceso en virtud del principio de cooperación y colaboración en la administración.

Asumiendo la decisión de apoyar los trabajos en las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en su rol institucional de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para sí prevenir los actos de corrupción y conflictos de interés en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la Información Pública.

Considerando, nuestro decidido apoyo a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en el cumplimiento del Decreto Num.791-21, que le ordena gestionar la creación de un Sistema Nacional de Integridad, enmarcado en una política de Estado, que, a través del Plan Nacional contra la Corrupción, establezca lineamientos y estrategias institucionales para la prevención, mitigación y gestión de riesgo, antisoborno, anticorrupción, administración de buzones de denuncia, entre otras herramientas e instrumentos que permitan la prevención de la corrupción.

En tal sentido, mediante el presente acto declaramos además nuestro compromiso de:

1. Gestionar todos los recursos necesarios y liderar el proceso institucional de implementar nuestro Modelo de Integridad de la DIGECAC, conforme a la disposición establecida por la (DIGEIG) y las normativas **ISO 31000-37000-37301**, así como cualquier otro que se ajuste a la materia de un sistema integridad de gestión de riesgo de corrupción;
2. Establecer como parte fundamental de los procesos de planificación institucional de la DIGECAC y visualizar en los instrumentos estratégicos de la institución, las perspectivas de gestión de los riesgos asociados a prácticas de soborno, conflictos de interés y otras manifestaciones de corrupción administrativa;
3. Institucionalizar la mejora continua en todos los procesos relativos a las políticas de rendición de cuentas a la ciudadanía de la DIGECAC;
4. Difundir y promover una cultura institucional de integridad, en la DIGECAC, partiendo desde el servidor e impactando al ciudadano en su derecho a una sana administración pública y buen gobierno;



DIGECAC



DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

5. Fortalecer la transparencia y cumplir con los compromisos de gobierno y datos abiertos. Así como, las directrices e indicadores de los órganos reguladores y de control de la administración pública;
6. Apoyar y fortalecer la estabilidad de los planes de trabajo de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación del País (DIGECAC) o su Oficial de Integridad o cualquier otro instrumento determinado por la DIGEIG, reconociéndoles las garantías necesarias para el desarrollo de sus trabajos;
7. Prevenir y combatir los actos de corrupción o ilícitos que pudiera cometer cualquier funcionario o servidor público, de la DIGECAC, sin importar el cargo que ocupe o la relación laboral o contractual existente;
8. Promover la denuncia de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de los mecanismos dispuestos para los fines por la DIGEIG y los demás órganos de control;
9. Incorporar acciones de difusión vinculadas al Modelo de Integridad en las comunicaciones internas de la DIGECAC, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa;
10. Reportar de manera periódica las acciones y los trabajos realizados sobre la temática desarrollados por la DIGECAC, así como los resultados alcanzados.

Suscribimos en señal de conformidad, en Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, al primer (01) día del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023).


Lic. Marcos Salvador de León Pimentel
Director General

